



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

A. DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE PEDROSILLO DE LOS AIRES (SALAMANCA)

APROBACIÓN definitiva del escudo heráldico de Pedrosillo de los Aires (Salamanca). Expte.: 150/2024.

El Pleno del Ayuntamiento de Pedrosillo de los Aires, por Acuerdo de Pleno de fecha 3 de octubre de 2024 aprobó inicialmente, acordó la aprobación inicial de la Memoria histórica-heráldica justificativa para la modificación del escudo municipal de Pedrosillo de los Aires, que contiene el dibujo-proyecto de ese nuevo escudo que pretende adoptar este Municipio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

No habiéndose presentado ninguna alegación en el periodo de información pública del indicado expediente, se entiende aprobado definitivamente, adoptándose como propio del Ayuntamiento de Pedrosillo de los Aires (Salamanca), el Escudo Heráldico contenido en la memoria redactada por don Alejandro Santos Silva y cuya descripción es la siguiente:

Escudo partido: 1º, en campo de gules, un miliario de plata con el número CLIX de sable. 2º, en campo de plata, dos azadas cruzadas de gules, acompañadas en jefe y en punta de dos fajas ondeadas de azur. Al timbre, corona real cerrada.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 28 de la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pedrosillo de los Aires, 13 de diciembre de 2024.

El Alcalde,
Fdo.: ÓSCAR DÍAZ CANTERO